

Junta Municipal



Junta Municipal

ORD. N° 47/16
(Cuarenta y Siete / Dieciséis)

29 AGO. 2016

Presente: Laura 10:18

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.029/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal, a través de los Memorándums Nos. 116/16 y 121/16, por un monto de Gs. 425.557.671, que afectará al Grupo 100 "Servicios Personales" de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, acompañado de las documentaciones pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGAF N° 188/2016, de fecha de 02 de agosto 2016, la Dirección General Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal manifiesta cuanto sigue: "...La reprogramación presupuestaria corresponde al cambio de relación laboral con el que deberán ser beneficiados los Postulantes a PMT, quienes a través de un Concurso Interno han sido sometido a un Concurso de Formación para fomentar parte del Cuerpo de Inspectores de la PMT, iniciándose en la carrera con la Categoría C-15, cuya denominación es Inspector Ayudante, pasando a formar parte del Anexo de personal de la Dirección de Policía Municipal de Transito. Así también la recategorización a fin de equiparar las categorías presupuestarias de los Jefes de Unidad. Cabe mencionar que esta reprogramación presupuestaria no implica un aumento del requerimiento global de los "Servicios Personales". La misma es financiada con los objetos del gasto que componen el Nivel 100, así como con la supresión de cargos vacantes, según el siguiente detalle:

CODIGO	E.U.	PROGR.	O.G.	CATEGORIA	MONTO
31.456	83	102	117	F08	4.080.640
30.562	50	7	115	D16	3.024.640
30.291	81	100	111	E02	3.234.640
31.291	37	25	115	E3	3.257.640

Que, por Memorándum UFP N° 236/2016, de fecha 02 de agosto de 2016, la Unidad de Formulación Presupuestaria remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos en Memos N° 116 y 121/16 R.C., por un monto de Gs. 425.557.671 (Guaranies Cuatrocientos Veinte y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Uno); lo mencionado afectará al Grupo 100 "Servicios Personales" de la Dirección de la Policía Municipal de Transito.

Que, por Memorándum N° 116/2016 R.C., de fecha 17 de julio de 2016, la Unidad de Resoluciones y Contratos remite cuadro de pedido de Recategorización de funcionarios de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, por supresión de rubro del Anexo de Personal del año 2016, con los datos y rubros de cada persona con su cargo y dependencia, como así también el rubro que debe ser suprimido, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 230/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, elevado por el Lic. Oscar G. Leguizamón, Director de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito.

Orden	Rubro	Categoría	Monto Gs.	Cargo	Dependencia
1	40.909	E12	3.482.640	Insp. Mayor	Dir. Policía Municipal de Tránsito
2	40.960	E17	3.738.640	Insp. Superior	Dir. Policía Municipal de Tránsito
3	40.957	E17	3.738.640	Insp. Superior	Dir. Policía Municipal de Tránsito
4	41.140	E17	3.738.640	Insp. Superior	Dir. Policía Municipal de Tránsito
5	31.444	E17	3.738.640	Insp. Superior	Dir. Policía Municipal de Tránsito
6	31.488	F06	3.894.640	Insp. Mayor	Dir. Policía Municipal de Tránsito
7	41.130	E07	2.333.640	Auxiliar	D.R.H.
8	31.456	F08	4.080.640	Insp. Principal	RUBRO PARA SUPRIMIR



Que, por Memorándum N° 230/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, se expresa: *"Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de remitir propuesta conversada con el Señor Intendente con relación al Rubro 31.456, asignado al funcionario César V. Cardozo R., Inspector Superior PMT, quien se ha acogido a los beneficios de la jubilación, renuncia aceptada por Resolución N° 1.875/16, actualmente el rubro citado más arriba se encuentra vacante dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio 2016. El pedido se basa en la supresión del Rubro 31.456 y la redistribución de los montos presupuestados para el ejercicio 2016 conforme al cuadro adjunto. Las recategorizaciones solicitadas son a manera de equiparar las categorías presupuestarias de los nuevos Jefes de Unidad nombrados por Resolución de Recursos Humanos; vista la Ordenanza N° 379/14 que establece el escalafón de la PMT donde el cargo de Jefes de Unidad y Departamento va ligado a la categoría presupuestaria F-12 jerarquía Inspector Principal; me permite solicitar esta reprogramación presupuestaria por corresponder en derecho. Cabe mencionar que el escalafón de la PMT se inicia con la jerarquía Inspector Ayudante (C-15), es por eso que también se propone la recategorización de un rubro correspondiente a una categoría inferior a la mencionada. Las inequidades son varias pero se irán solicitando los ajustes conforme a la disponibilidad presupuestaria".*

Que, el Memorándum N° 2.816/16, de fecha 20 de mayo de 2016, elevado por el Abog. Carlos María Aquino López, solicita la supresión del Rubro 31.456 y la redistribución de los montos presupuestarios para el ejercicio 2016, consiguiendo de esa manera la recategorización de funcionarios de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito. Se informa que el Rubro 31.456, tiene la Categoría F08, correspondiente a Gs. 4.080.640, se encuentra vacante por la Jubilación del Señor César Vladimir Cardozo.

Que, por Memorándum N° 286/2016, de fecha 16 de junio de 2016, se menciona: *"...con relación al cambio de relación laboral con el que deberán ser beneficiados los Postulantes a PMT, quienes a través de un CONCURSO INTERNO han sido sometido a un CURSO DE FORMACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL CUERPO DE INSPECTORES DE LA PMT, habiendo los mismos aprobado satisfactoriamente todos sus exámenes, el acto de egreso de los mismos se ha programado para el día viernes 1 de Julio del año en curso, pasando inmediatamente a engrosar el listado de INSPECTORES/AS PMT debiendo cumplir con las mismas funciones. La propuesta adjunta se basa en un pedido de reprogramación de los rubros aprobados en el presupuesto vigente y una pequeña ampliación presupuestaria conforme a los cuadros adjuntos, para que los nuevos egresados de la ACADEMIA gocen de un igual salario y relación laboral que el resto del CUERPO DE INSPECTORES DE LA PMT, que posee un escalafón aprobado por ORDENANZA MUNICIPAL iniciándose la CARRERA con la categoría C-15 cuya denominación es INSPECTOR AYUDANTE. Asimismo, se solicita que los rubros presupuestarios de los funcionarios cuya relación laboral actual es la de nombrados, MIGREN a la Unidad Ejecutora 83 y pasen a formar parte del ANEXO de personal de la DIRECCIÓN PMT incluyendo una recategorización para aquellos cuya categoría presupuestaria es inferior a la de C-15".*

Que, por Memorándum N° 121/2016 R.C., de fecha 19 de julio de 2016, de la Unidad de Resoluciones y Contratos, se informa en virtud de lo solicitado en el Memorándum N° 286/2016, de fecha 16 de junio de 2016, elevado por el Lic. Oscar G. Leguizamón, Director de la Dirección Policía Municipal de Tránsito, por el cual se solicita el cambio de relación laboral de postulantes a PMT, según lo requerido por la Dirección General de Administración y Finanzas, existe dentro del Anexo de personal del Año 2016, rubros vacantes a ser suprimidos, para dar trámite al cambio de relación laboral solicitado.

Junta Municipal



Junta Municipal



Asunción

Cont. Ord. N° 47/16

Que, de conformidad a todo lo precedentemente manifestado, es parecer de la Comisión Asesora dictaminante que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos a través de los Memorándum N° 116/16 y 121/16, por un monto de Guaraníes Cuatrocientos Veinticinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Uno (Gs. 425.557.671), que afectará al Grupo 100 "Servicios Personales" de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, de conformidad al ANEXO B-04-02 y ANEXO B-04-06, que se adjunta.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal, a través de los Memorándums N° 116/16 y 121/16, por la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCuenta Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (Gs. 425.557.671)**, que afectará al Grupo 100 "Servicios Personales" de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, de conformidad al ANEXO B-04-02 y ANEXO B-04-06, que se adjunta.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

M. Oviedo
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

v.j.



H. Ramírez
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 09 SET. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

J. Candia
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

M. Ferreiro
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal